

Lunes, 4 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Moraleja

ANUNCIO. Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024.

El Sr. Alcalde-presidente con fecha 30 de octubre de 2024, ha dictado una Resolución del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORALEJA PARA EL AÑO 2024.

Teniendo en cuenta que una parte de la actuación pública municipal se materializa a través de ayudas y subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de la ciudadanía y a entidades privadas sin ánimo de lucro.

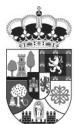
En cumplimiento de lo estipulado en el art. 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que “los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”, este Ayuntamiento aprobó mediante Resolución de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2024, y publicado en BOP 58 de 22 de marzo de 2024, el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2024.

Visto que el expediente de modificación de crédito 1065/2024 aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 26 de septiembre de 2024 y publicado definitivamente en el BOP de fecha 25 de octubre de 2024 afecta al Plan Estratégico de Subvenciones.

Esta Alcaldía - Presidencia, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes,

HA RESUELTO

PRIMERO. Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para 2024, incluyendo la siguiente subvención:



Lunes, 4 de noviembre de 2024

ÓRGANO GESTOR:	Concejalía de Cultura.
LINEA DE SUBVENCIÓN:	Ayudas dirigidas al fomento de la cultura.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	920-489/05.
OBJETIVOS Y EFECTOS	Fomentar la cultura a través de la pintura.
DESTINATARIO:	Daniel Muñoz.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	Nominativas.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	2024.
COSTE:	2.000,00 €.
FINANCIACIÓN:	Fondos Propios.

SEGUNDO. Publicar la presente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja, 30 de octubre de 2024

Julio César Herrero Campo
ALCALDE - PRESIDENTE

